

FUNES
APROBACIÓN DEFINITIVA PROYECTO REPARCELACIÓN
VOLUNTARIA DE LA AR-6.5.

Mediante Resolución de la Alcaldía de fecha del 19 de abril de 2018, se **aprobó definitivamente el Proyecto de Reparcelación Voluntaria** en desarrollo del Área de Reparto AR-65 de Funes, promovido por la Junta de Reparcelación, ordenando la publicación en el Boletín Oficial de Navarra y elevar, una vez la presente Resolución haya adquirido firmeza en vía administrativa, certificación de la misma , así como un ejemplar del Proyecto de Reparcelación debidamente diligenciado, al Registro de la Propiedad de Tafalla para su inscripción, de acuerdo con lo establecido en el artículo 152.4 del Decreto Foral Legislativo 1/2017, de 26 de julio.

Contra dicho acuerdo cabe interponer optativamente uno de los siguientes recursos:

–Recurso de reposición ante el mismo órgano autor del acto en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la notificación o publicación de este acuerdo.

–Recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Navarra, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación o publicación de este acuerdo.

–Recurso de alzada ante el Tribunal Administrativo de Navarra, dentro del plazo del mes siguiente a la fecha de notificación o publicación de este acuerdo.

Funes a 19 de abril de dos mil dieciocho. El Alcalde, Ignacio Domínguez Martínez.

TABLON DE ANUNCIOS